

PODER LEGISLATIVO

ACUERDO No. 409

LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA.

ACUERDA:

ÚNICO. La Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, determina improcedente la Iniciativa con Proyecto de Decreto por la que se adiciona el artículo 26 Bis a la Ley para el Desarrollo Económico del Estado de Oaxaca, ordenando el archivo del expediente número 03 del índice de la Comisión Permanente de Desarrollo Económico de esta Legislatura, como asunto total y definitivamente concluido.

TRANSITORIO:

ÚNICO. El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

Acuerdo 409 Página 1



PODER LEGISLATIVO

ACUERDO No. 409

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO. - San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca a 25 de noviembre de 2025.

DIP. EVA DIEGO CRUZ PRESIDENTA

DIP. ISAAC LOPEZ LOPEZ

VICEPRESIDENTE

DIP. IRMA PINEDA SANTIAGO SECRETARIA

DIP. LIZBETH ANALO CONCHA OJEDA SECRETARIA DIP. ISAÍAS CARRANZA SECUNDINO SECRETARIO